

Al contestar cite este número



Radicado No:

202649005000000821

Fundación, 13 de enero de 2026

Señor.

PETICIONARIO ANONIMO

publicacionesweb@icbf.gov.co

Fundación - Magdalena

Informe de Remisión de Petición. **No. 1764895348 a favor de la niña M.P.C.**

Respetado (a) señor (a) teniendo en cuenta los hechos expuestos los cuales se constituyen como violencia en el contexto familiar, se remitió la petición por competencia funcional a la Comisaria de Familia de Fundación donde puede solicitar información.

Correo electrónico. comisariadefamilia@fundacion-magdalena.gov.co

Fundamento Legal

LEY 2126 de 4 de agosto del 2021

ARTÍCULO 5. COMPETENCIA. Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias

www.icbf.gov.co



colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web www.icbf.gov.co.



NATALY MILENA GARCIA RODRIGUEZ

Defensora de Familia
Centro Zona Fundación
ICBF